

POLITICA DE GESTION INTEGRADA DE LAVADEROS EUROPA, S.L.

En el ámbito de la calidad, seguridad en las operaciones, seguridad y salud de los empleados, la protección del medio ambiente, la información, las personas, bienes, mercancías, instalaciones, la seguridad alimentaria, y la responsabilidad social empresarial (RSE), LAVADEROS EUROPA, S.L. se compromete a:

1. Cumplir y satisfacer los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba, como los de partes interesadas (cargadores, empleados, asociaciones, proveedores...).
2. Aspirar a aumentar la satisfacción del cliente mediante la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora continua del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.
3. Promover la integración eficaz de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa.
4. Establecer y mantener programas de gestión y mejora continuada, así como proporcionar los recursos adecuados para poner en práctica dichos programas que permitan ofrecer un servicio de gran calidad, prevenir la contaminación, los daños y salud del trabajador, accidentes e incidentes. Así como tratar las no conformidades.
5. Protección de las personas, salvaguardando la integridad de productos/bienes de alto valor y peligrosos, contra la pérdida por destrucción intencionada o robo; incluida la propiedad de la información dada a la custodia de un proveedor de servicios y tecnologías de la información y la comunicación del acceso, robo o uso inapropiado.
6. Implementar la metodología BBS para el mejoramiento continuo de la seguridad y la reducción de accidentes.
7. Prohibir el consumo o estar bajo la influencia de cualquier droga, narcótico o alcohol durante las horas de trabajo.
8. Establecer y revisar anualmente objetivos que permitan minimizar el impacto de nuestra actividad en el medio natural, la minimización y el control de los riesgos laborales, y los accidentes e incidentes.
9. Implantar y mantener procedimientos de lavado y prácticas higiénicas que garanticen la seguridad y defensa alimentaria.
10. Sensibilizar e implicar al personal en el compromiso de cumplir los objetivos de la empresa relacionados con el medio ambiente, calidad, prevención de riesgos laborales y la protección.
11. Proporcionar los recursos humanos y materiales que garanticen la formación inicial y continua del personal en los aspectos de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, que faciliten su implicación y la correcta aplicación de procedimientos elaborados para tal fin (incluido el personal subcontratado para lavado).
12. Inculcar en sus empleados que presten un servicio eficaz y eficiente para proporcionar un servicio profesional de alta calidad, cordial y con unos precios competitivos.
13. Mantener una actitud abierta de información exterior y de colaboración.
14. Y en el ámbito de la responsabilidad social empresarial:
 - a. Adoptar prácticas de gobierno corporativo, basadas en la transparencia empresarial.
 - b. Respetar la libertad de asociación y los derechos humanos, en especial, aquellos cuya violación degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligado y jornadas excesivas.
 - c. Desarrollar un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno seguro y saludable y facilitando la comunicación con el equipo humano.
 - d. Establecer procesos transparentes, objetivos e imparciales con los suministradores y facilitando a los clientes toda la información relevante sobre los productos y servicios comercializados.
 - e. Promover el respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la compañía, fomentando la información y formación al respecto.
 - f. Rechazar las prácticas de soborno, corrupción, fraude, blanqueo de dinero u otro tipo de contribuciones con el fin obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.
 - g. Favorecer la transparencia y las reglas de libre mercado, respetando la libre competencia.
15. Asignar los recursos necesarios para alcanzar estos compromisos.



Juan Vicente Seder Codina
Gerente
Fecha: 18/01/2019
Rev. 14